



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ORDINARIA (Nº 40/2017)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco del día 5 de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

Dña. Ana María Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.

D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente por ausencia de la titular de la Intervención General.

D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.

D. Juan Vicente Larrosa Garre, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Socialista.

D. Carlos Peñafiel Hernández, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia,

Dña. Magdalena Grech Ríos, vocal del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Antonio Pallarés Boluda, como suplente por ausencia de la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1):

➤EXPTE. 0406/2016 “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA CARTOGRAFÍA BÁSICA MUNICIPAL”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 126-258031 de fecha 5 de julio de 2017 y en el BOE número 163 de 10 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 15

TIPO DE LICITACIÓN: 1.699.999,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística, los Técnicos Municipales D. Francisco Conesa Navarro y D. Juan Ciller Fernández.

Habiéndose presentado un total de DOCE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha nueve de agosto de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores, excepto el de la oferta nº 11, han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego.

Referente la oferta nº 11, presentada por la UTE a constituir por UTE a constituir por TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (CIF: A-31112121) y TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A. (CIF: A-41746686), a la que se requirió por FAX de fecha 31 de agosto de 2017, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo indicado por el Servicio Promotor del expediente, para que subsanara determinada documentación de solvencia técnica, aportada en el plazo concedido, se pone de manifiesto por el Secretario de la Mesa que el Servicio de Cartografía necesita examinarla e informar sobre su adecuada cumplimentación, por lo que no habiendo tiempo suficiente para emitir e incorporar ese informe a la vista de que se ha recibido en el Servicio de Contratación en el día de hoy la documentación subsanada, se acuerda por unanimidad retirar dicho asunto del orden del día de la Mesa así como el apertura de proposiciones técnicas previsto para este mismo día a las 10 horas.

➤EXPTE. 0094/2017 “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE TRÁFICO EN MURCIA Y PEDANIAS”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 141-290967 de fecha 26 de julio de 2017 y en el BOE número 181 de fecha 31 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 9

TIPO DE LICITACIÓN: 396.694,22 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Ingeniera Jefe del Servicio de Tráfico

Habiéndose presentado un total de NUEVE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 31 de agosto de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas dentro del plazo.

➤EXPTE. 0190/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y NUEVA IMPLANTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 141-291119 de fecha 26 de julio de 2017 y en el BOE número 181 de fecha 31 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 9

TIPO DE LICITACIÓN: 1.222.809,92 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Ingeniera Jefe del Servicio de Tráfico



Habiéndose presentado un total de NUEVE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 31 de agosto de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas dentro del plazo.

ESTUDIO INFORME VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS:

➤EXPTE. 095/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 133-273385 de fecha 14 de julio de 2017 y en el BOE número 170 de 18 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 5

TIPO DE LICITACIÓN: 16.032.172,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, Miguel Cano Rodríguez.

La apertura de las ofertas técnicas tuvo lugar en la sesión de esta Mesa celebrada el 31-08-2017. Debido a dicha circunstancia, así como al volumen de la documentación contenida en tales ofertas, esta Mesa acuerda que mañana día 06-09-2017 se celebre sesión extraordinaria con el fin de que por sus miembros se pueda examinar con mayor detenimiento el informe elaborado por el Servicio promotor del expediente.

Por lo que se pospone a dicha fecha la apertura de proposiciones económicas.

➤EXPTE. 0247/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”

PUBLICADO en el BORM nº 162 de fecha 15 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 35.000,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Vivienda

Por la Mesa de Contratación, se procede a continuación al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Antonio Dólera Fernández, y a la vista de su contenido, se manifiesta la conformidad con el mismo, acordándose proceder a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (SOBRE 3) presentadas, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

- 1.- PECRES, S.L.U. : 10 puntos
- 2.- A. EMBARBA, S.A.: 7 puntos

3.- ZARDOYA OTIS, S.A.: 2 puntos

Por el Arquitecto Técnico Municipal, en el referido informe, concluye que se ha valorado con la mayor puntuación a la oferta de la empresa PECRES, S.L.U., por los motivos que se recogen en el referido informe, del cual se adjunta copia formando parte de la presente acta de forma inseparable.

APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE 2):

➤EXPTE. 0094/2017 “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE TRÁFICO EN MURCIA Y PEDANIAS”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 141-290967 de fecha 26 de julio de 2017 y en el BOE número 181 de fecha 31 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 9

TIPO DE LICITACIÓN: 396.694,22 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Ingeniera Jefe del Servicio de Tráfico

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por AKRA SEÑAL, S.L. (CIF: B-53619524).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

No aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por VISEVER, S.L. (CIF: B-02159531).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por SEROVIAL, S.L. (CIF: B-96913579).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por IBÉRICA DE SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L. (CIF: B-78824521).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa



de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. No aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO CINCO.- Oferta presentada por TECNIVAL, S.A. (CIF: A-19005966).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO SEIS.- Oferta presentada por PROSEÑAL, S.L.U. (CIF: B-59720987).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO SIETE.- Oferta presentada por ASEINSA MOVILIDAD, S.A.. (CIF: A-84408954).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO OCHO.- Oferta presentada por API MOVILIDAD, S.A. (CIF: A-78015880).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO NUEVE.- Oferta presentada por SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. (CIF: A-420004598).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a las empresas AKRA-SEÑAL, S.L. e IBÉRICA DE SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L. la aportación de su oferta técnica en soporte digital y remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Transportes para su valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES.

➤EXPTE. 0190/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y NUEVA IMPLANTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 141-291119 de fecha 26 de julio de 2017 y en el BOE número 181 de fecha 31 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 9

TIPO DE LICITACIÓN: 1.222.809,92 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Ingeniera Jefe del Servicio de Tráfico

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por SEDINFRA, S.A. (CIF: A-18359869):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por AKRA-SEÑAL, S.L. (CIF: B-53619524):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por ELSAMEX, S.A. (CIF: A-28504728):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L. (CIF: B-73105082):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO CINCO.- Oferta presentada por UTE a constituir por ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (CIF: A-04504817) y SEÑALIZACIÓN DE PISTAS MEDIATERRÁNEO 2004, S.L. (CIF: B-73317117):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO SEIS.- Oferta presentada por VISEVER, S.L. (CIF: B-02159531):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.



NÚMERO SIETE.- Oferta presentada por ACEINSA LEVANTE, S.A. (CIF: A-54569983):
Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO OCHO.- Oferta presentada por UTE a constituir por API MOVILIDAD, S.A. (CIF: A-78015880) e IMESAPI, S.A. (CIF: A-28010478):
Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO NUEVE.- Oferta presentada por PROSEÑAL, S.L.U. (CIF: B-59720987):
Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Tráfico para su valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de **Diez días naturales**.

➤EXPTE. 0406/2016 “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA CARTOGRAFÍA BÁSICA MUNICIPAL”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 126-258031 de fecha 5 de julio de 2017 y en el BOE número 163 de 10 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 15

TIPO DE LICITACIÓN: 1.699.999,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística, los Técnicos Municipales D. Francisco Conesa Navarro y D. Juan Ciller Fernández.

Habiéndose presentado un total de DOCE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha nueve de agosto de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores, excepto el de la oferta nº 11, han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego.

Referente la oferta nº 11, presentada por la UTE a constituir por UTE a constituir por TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (CIF: A-31112121) y TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A. (CIF: A-41746686), a la que se requirió por FAX de fecha 31 de agosto de 2017, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo indicado por el Servicio Promotor del expediente, para que subsanara determinada documentación de solvencia técnica, aportada en el plazo concedido, se pone de manifiesto por el Secretario de la

Mesa que el Servicio de Cartografía necesita examinarla e informar sobre su adecuada cumplimentación, por lo que no habiendo tiempo suficiente para emitir e incorporar ese informe a la vista de que se ha recibido en el Servicio de Contratación en el día de hoy la documentación subsanada, se acuerda por unanimidad retirar dicho asunto del orden del día de la Mesa así como el apertura de proposiciones técnicas previsto para este mismo día a las 10 horas..

APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE 3)

➤EXPTE. 095/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES”

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 133-273385 de fecha 14 de julio de 2017 y en el BOE número 170 de 18 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 5

TIPO DE LICITACIÓN: 16.032.172,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, Miguel Cano Rodríguez.

La apertura de las ofertas técnicas tuvo lugar en la sesión de esta Mesa celebrada el 31-08-2017. Debido a dicha circunstancia, así como al volumen de la documentación contenida en tales ofertas, esta Mesa acuerda que mañana día 06-09-2017 se celebre sesión extraordinaria con el fin de que por sus miembros se pueda examinar con mayor detenimiento el informe elaborado por el Servicio promotor del expediente.

Por lo que se pospone a dicha fecha la apertura de proposiciones económicas.

➤EXPTE. 0247/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”

PUBLICADO en el BORM nº 162 de fecha 15 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 35.000,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Vivienda

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (SOBRE 2) emitido por el Servicio de Vivienda, y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (SOBRE 3) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por A. EMBARBA, S.A. (CIF: A-29018637), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en el precio de 10.250,88 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 2.152,68 €, lo que hace un total de 12.403.56 € anuales.



NÚMERO DOS.- Oferta presentada por ZARDOYA OTIS, S.A. (CIF: A-28011153), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en el precio de 35.000,00 € más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 7.350,00€, lo que hace un total de 42.350,00€.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por PECRÉS, S.L.U. (CIF: B-30011670), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en el precio de 12.302,40€ anuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 2.583,50 €, lo que hace un total de 14.885,90 € anuales.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.5 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Vivienda para su valoración en un plazo máximo de diez días hábiles.

ESTUDIO INFORME, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

➤**EXPTE. 0045/2017 “REMODELACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN CALLE CALVARIO DE ESPINARDO (MURCIA)”.**

PUBLICACIÓN en el BORM n.º 113 de fecha 18 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 64.518,15 € (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.890,00 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana y Técnico redactor del proyecto.

Con fecha 27 de junio de 2016, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas LUDOMAQUINA, S.L. y TECOSURESTE, S.L.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incursos en temeridad para que justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011; no compareciendo las empresas LUDOMAQUINA, S.L. y TECOSURESTE, S.L. considerándolas, por tanto, decaídas en su derecho a justificar dicha baja.

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por las empresas LUDOMAQUINA, S.L. y TECOSURESTE, S.L. al no haber justificado la valoración de las ofertas ni precisado las condiciones de las mismas en el plazo concedido al efecto, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es la siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
2	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	44.890,00 €
11	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	45.200,00 €
5	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	45.904,66 €
17	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	46.971,51 €
14	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	47.969,25 €
21	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	48.227,00 €
19	NUEVA CODIMASA, S.L.	48.878,00 €
9	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, S.C.C.M.	50.224,73 €
6	PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	50.969,34 €
23	EQUIDES A GROUP, S.L.	50.999,00 €
16	ARLANZÓN CONSTRUCTORA SOC. COOP.	51.196,41 €
8	CNES. HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	51.322,00 €
13	CNES. Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	51.398,60 €
3	CONSTU-ARCHENA, S.L.	51.600,00 €
1	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO	52.189,18 €
10	D. MARIANO MARTÍNEZ GARCÍA	52.264,36 €
4	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGIENIERÍA EN MURCIA, S.L. - OBIMUR	52.900,00 €
24	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	53.472,64 €
25	GRUPO NIBERMA, S.L.	57.421,15 €
22	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	57.743,74 €
18	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	62.300,00 €
12	COPROVERSAN, S.L.U.	63.214,88 €
15	CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	64.518,15 €

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L. (CIF.: B-73758922) al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 44.890,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 54.316,90 €, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 2.244,50 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



➤EXPTE. 0209/2016 “SERVICIO DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FITOSANITARIO EN LOS PARQUES FORESTALES DEL MUNICIPIO DE MURCIA”

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 54.545,45 € (más 10% IVA)

ADJUDICATARIO: RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: porcentaje único de baja sobre los precios unitarios del 32,15 %

ASESOR: Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D. Francisco Carpe Ristol.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 19 de abril de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 2) al Servicio de Medio Ambiente para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por el Servicio de Medio Ambiente se observó la existencia de valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por INGENIERÍA QUIPONS, S.L. y MONTARSA MEDIOAMBIENTE, S.L.U.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incursos en temeridad para que justificaran la valoración de las ofertas y precisaran las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011; renunciando a justificar su proposición económica MONTARSA MEDIOAMBIENTE, S.L.U., considerándolas, por tanto, decaídas en su derecho a justificar dichas bajas.

Acepta justificar su oferta económica la empresa INGENIERÍA QUIPONS, S.L.; solicitándose el preceptivo asesoramiento del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D. Francisco Carpe Ristol, quien ha emitido informe de fecha 16 de agosto de 2017 manifestando, entre otros extremos, que:

“Examinada la justificación presentada, se considera que algunos de los rendimientos señalados por la empresa son superiores a los estimados en el pliego por lo que no se garantiza que dicha empresa pueda llevar a cabo una ejecución correcta de los trabajos solicitados, por lo que este Servicio entiende la baja presentada como temeraria”.

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, excluir las ofertas presentadas por MONTARSA MEDIOAMBIENTE, S.L.U., al no haber justificado la valoración de la oferta ni precisado las condiciones de la misma en el plazo concedido al efecto; e INGENIERÍA QUIPONS, S.L., por no haberse aceptado la justificación de su proposición económica, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (CIF: B-30540652), a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la

presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 2.727,27 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa y no incurrir en temeridad, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, con un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios tipo establecidos en el documento Anexo I – Cuadro de Descompuestos que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas del 32,15 %. Asimismo, y según su declaración responsable aportada sobre el número de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato con discapacidad superior al 33% adscribe 2 trabajadores con discapacidad reconocida superior a dicho porcentaje.

➤ EXPTE. 0606/2016 “SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO CULTURAL DE PUERTAS DE CASTILLA SITAS EN AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 1, MURCIA”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 5.419,19 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: La Jefe de Servicio de Cultura, D.^a M.^a Ángeles Jover Carrión.

Con fecha 7 de agosto de 2017, por la Jefe de Servicio de Cultura se remitió informe de valoración de ofertas económicas en el que se hacía constar entre otros los siguientes extremos:

“...SEGUNDO.- Cuadro resumen de la valoración de las ofertas económicas presentadas, por orden de puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (Canón) <i>Puntos: 14</i>	PRODUCTOS OFERTADOS <i>Puntos: 2</i>	PERSONAL PROPUESTO <i>Puntos: 1</i>	PUNTUACIÓN TOTAL <i>Puntos: 17</i>
<i>N.º 1 Darío Martínez Martínez</i>	<i>14,00</i>	<i>2,00</i>	<i>0</i>	<i>16,00</i>
<i>N.º 2 Vasily Vorobiev</i>	<i>13,54</i>	<i>0</i>	<i>1,00</i>	<i>14,54</i>

TERCERO.- Valoración de las ofertas técnicas (sobre 2) y económicas (sobre 3), por orden de puntuación:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
<i>N.º 2</i>	<i>2,00</i>	<i>14,54</i>	<i>16,54</i>



<i>Vasily Vorobiev</i>			
<i>N.º 1 Darío Martínez Martínez</i>	<i>0,30</i>	<i>16,00</i>	<i>16,30</i>
<i>N.º 3 José Guerrero Tomás</i>	<i>Excluido</i>	<i>-----</i>	<i>Excluido</i>

.....”

Con fecha 8 de agosto de 2017, por la Jefe del Servicio de Cultura remitió CI al Servicio de Contratación en la que se hacía constar que:

“En relación con el expediente indicado, y habiéndose detectado errores en el informe de valoración de las ofertas técnicas (Sobre 2) remitido el pasado día 26 de julio de 2017, y habiéndose remitido con fecha 7 de agosto de 2017 informe de valoración de ofertas económicas (Sobre 3), se solicita que vuelvan a remitir las ofertas técnicas y económicas presentadas y admitidas para proceder a la comprobación del error detectado, y en su caso, emitir nuevos informes de valoración, por lo que solicito que quede sin efecto el informe remitido en el día de ayer, y por tanto, dicho expediente no se incluya en el orden del día de la próxima Mesa de Contratación.”

Con fecha 31 de agosto de 2017, por la Jefe de Servicio de Cultura se ha remitido nuevo informe de valoración una vez comprobado y subsanado el error detectado en el informe de valoración de ofertas técnicas de fecha 26 de julio de 2017 y de valoración de ofertas económicas de fecha 7 de agosto de 2017.

Que por la Jefe de Servicio de Cultura presente en este acto, y por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, presentes en este acto, se explica al resto de los miembros de la Mesa de Contratación los extremos que a continuación se detallan, y que han motivado la emisión de un nuevo informe de valoración de la ofertas una vez comprobado y subsanado el referido error:

- Con fecha 26 de abril de 2017, se redactó PCAP para la contratación del “ Sº DE BAR-CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO CULTURAL DE PUERTAS DE CASTILLA”. Que la cláusula 8.1. del citado pliego relativa a los “*Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor*” estaba redactada en los siguientes términos:

“.....8.1 Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:...Hasta 4 Puntos

8.1.1 OFERTA TÉCNICA:.....Hasta 2 puntos.

Los licitadores deberán presentar en su proposición técnica un proyecto descriptivo de los servicios o trabajos a realizar. Contendrá como mínimo la siguiente información, imprescindible para valorar la oferta en su totalidad:

Personal propuesto para la prestación del servicio, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (con un máximo de dos personas más), con indicación de las tareas a desempeñar.....hasta 1 punto.

Plan de mantenimiento de la cafetería, organización del personal y utilización de la instalación, tanto para los periodos de horario normal como en eventos.....hasta 1 punto.

8.1.2 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN a realizar que incrementen la calidad de la prestación del servicioHasta 2 puntos.

Dichas propuestas deberán estar valoradas económicamente a precios de mercado, I.V.A. excluido. Si alguna de las ofertas presentadas se detecta que están sobrevaloradas, no se tendrán en cuenta en la puntuación, y se clasificarán en:

Actuaciones relacionadas con la instalación en la que se encuentre ubicada la cafetería (sólo se considerarán aquellas propuestas relacionadas con actuaciones a realizar en la instalación, no considerándose los cursos de formación por parte de la empresa).....hasta 1 punto.

Las propuestas que se realicen por los licitadores serán objeto de juicio de valor por el Servicio Promotor a efectos de su aceptación y valoración.

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta X} = \frac{\text{Importe suma propuestas actuación Oferta X consideradas por el Servicio promotor}}{\text{Importe mayor suma propuestas actuación consideradas}}$$

Material que se propone para renovar o incrementar los existentes en la cafetería relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (maquinaria, menaje, mobiliario, sillas, mesas etc).....hasta 1 punto.

Las propuestas que se realicen por los licitadores serán objeto de juicio de valor por el Servicio Promotor a efectos de su aceptación y valoración.

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta X} = \frac{\text{Importe suma material propuesto Oferta X consideradas por el Servicio promotor}}{\text{Importe mayor suma material propuesto consideradas}}$$

.....”.

- Con fecha 28 de abril de 2017, se remitió el expediente a los Servicios Jurídicos para informe que fue emitido con fecha 8 de mayo de 2017 y en el que se especificaban una serie de salvedades a algunas cláusulas del citado PCAP de fecha de abril de 2017, entre ellas las contenidas en los apartados 2) y 3) del citado informe entre los que se hace constar que:

“..2) Cláusula 8.1.1. *No hay juicio de valor que justifique su inclusión en este apartado, dado que se trata de datos puramente numéricos”*.

3) Cláusula 8.1.2. *No hay juicio de valor dado que hay valoración económica a precio de mercado, deberá justificarse porque se considera un criterio dependiente de juicio de valor...”*.

- Con fecha 11 de mayo de 2017, se redactó un nuevo PCAP aclarando los extremos indicados por los Servicios Jurídicos, y de conformidad con el informe remitido al respecto por la Jefe de Servicio de Cultura con esa misma fecha, quedando redactada la cláusula 8.1 del citado pliego en los siguientes términos:

“....8.1. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:....hasta 3 Puntos

8.1. OFERTA TÉCNICA:.....hasta 1 puntos.

Los licitadores deberán presentar en su proposición técnica un proyecto descriptivo de los servicios o trabajos a realizar. Contendrá como mínimo la siguiente información,



imprescindible para valorar la oferta en su totalidad:

Plan de mantenimiento de la cafetería, organización del personal y utilización de la instalación, tanto para los periodos de horario normal como en eventos.....hasta 1 punto.

8.1.2 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN a realizar que incrementen la calidad de la prestación del servicio.....hasta 2 puntos.

Dichas propuestas deberán estar valoradas económicamente a precios de mercado, I.V.A. excluido. Si alguna de las ofertas presentadas se detecta que están sobrevaloradas, no se tendrán en cuenta en la puntuación, y se clasificarán en:

Actuaciones relacionadas con la instalación en la que se encuentre ubicada la cafetería (sólo se considerarán aquellas propuestas relacionadas con actuaciones a realizar en la instalación, no considerándose los cursos de formación por parte de la empresa).....hasta 1 punto.

Las propuestas que se realicen por los licitadores serán objeto de juicio de valor por el Servicio Promotor a efectos de su aceptación y valoración.

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta } X = \frac{\text{Importe suma prop. act. Oferta } X \text{ consideradas por el Servicio}}{\text{Importe mayor suma propuestas actuación consideradas}}$$

Material que se propone para renovar o incrementar los existentes en la cafetería relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (maquinaria, menaje, mobiliario, sillas, mesas etc).....hasta 1 punto.

Las propuestas que se realicen por los licitadores serán objeto de juicio de valor por el Servicio Promotor a efectos de su aceptación y valoración.

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta } X = \frac{\text{Importe suma material Oferta } X \text{ considerado por el Servicio}}{\text{Importe mayor suma material propuesto considerado}}$$

....”.

- El referido pliego de fecha 11 de mayo de 2017 fue informado favorablemente por los servicios jurídicos con fecha 15 de mayo de 2017, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión del día 19 de mayo de 2017.

- Que por error el Servicio de Contratación envió a la Jefe de Servicio de Cultura junto con el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno, copia del PCAP de fecha 26 de abril de 2017, siendo éste el utilizado en el Informe de valoración de proposiciones técnicas emitido por la Jefe del Servicio de Cultura con fecha 26 de julio de 2017, debiéndose haber valorado conforme a los criterios establecidos en el PCAP de fecha 11 de mayo de 2017.

- Que al hacer entrega por la Jefe del servicio de cultura del informe de valoración de las ofertas económicas de fecha 7 de agosto de 2017 en el Servicio de Contratación, se detectó al examinar dicho informe que la valoración recogida no se había efectuado de acuerdo con el PCAP de fecha 11 de mayo de 2017 aprobado por la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2017, como consecuencia de ello, por la Jefe del Servicio de Cultura se solicitó, mediante comunicación interior de fecha 8 de agosto de 2017 la remisión de las oferta técnicas y económicas para proceder a una nueva valoración de las mismas conforme al citado pliego y la emisión de un nuevo informe. Dicho informe de valoración de ofertas técnicas y económicas se remitió con fecha 31 de agosto de 2017, para su consideración por la Mesa de Contratación.

Así mismo, se pone de manifiesto por la Jefe de Servicio de Cultura, que la nueva valoración de las ofertas técnicas y económicas efectuada no ha supuesto alteración alguna respecto al resultado final ya que la empresa propuesta como adjudicataria, en ambos casos es la misma (Oferta N.º 1, presentada por Darío Martínez Martínez).

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por la Jefe de Servicio de Cultura, D^a. M^a. Angeles Jover Carrión, en el que se hace constar que una vez que se ha procedido a una nueva valoración de las ofertas técnicas y económicas al haberse detectado un error en los informes emitidos el 26 de julio de 2017 (informe de valoración de proposiciones técnicas) y el 7 de agosto de 2017 (informe de valoración de proposiciones económicas) y una vez aplicados los criterios fijados en las cláusulas números 8.1 y 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 11 de mayo de 2017 aprobado en la Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2017, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas y admitidas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Nº	LICITADOR	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
1	DARÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	0,10	16,00	16,10
2	VASILY VOROBIEV	1	14,54	15,54
3	JOSÉ GUERRERO TOMÁS	Excluido	-----	-----

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a DARÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 1.820,00 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos según el informe emitido por el Servicio de Cultura, habiendo ofrecido un **canon de 36.400,00 € más el 21% de IVA** que asciende a la cantidad 7.644,00 € lo que hace un total de **44.044,00 €** para los cuatro años de duración previstos, a razón de 9.100,00 € año más el 21% de IVA (1.911,00 €) lo que supone un total de 11.011,00 € año. Advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

➤ **EXPTE. 0169/2017 “PROYECTO DEL CLUB DE IDIOMAS JUNIOR 2017/2018”**

PUBLICADO en el BORM número 130 de fecha 7 de junio de 2017



PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 55.060,00 € (IVA excluido)

ADJUDICATARIO: INICIATIVAS LOCALES, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 53.620,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Programa de Proyectos Europeos e Intercambios Juveniles, D^a M.^a Teresa Martín Melgarejo

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 29 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a INICIATIVAS LOCALES, S.L., para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente la solicitud de retención en el precio para el pago de la garantía, por importe de 2.681 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de INICIATIVAS LOCALES, S.L. (C.I.F.: B-304953457), por importe de 53.620,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 64.880,20 € al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

➤EXPTE. 0475/2016 “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DEL MATERIAL DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA”

PUBLICADO EN EL BORM número 160 de fecha 13 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 46.800,00 € (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: EXPOMED, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 39.600,00 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Jefe de Servicio de Cultura, Dña. María Ángeles Jover Carrión

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 29 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa EXPOMED S.L. (CIF: B-30272611) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación que obra en el expediente, así como la solicitud de fecha 4 de septiembre de 2017 de constitución de la garantía definitiva por importe de 1.980,00 € mediante retención en el

precio, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

Una vez calificada la documentación administrativa presentada por EXPOMED S.L. (CIF: B-30272611), la Mesa acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a dicha empresa para que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a subsanar la documentación presentada, aportando la siguiente documentación:

- **Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Asimismo, aportarán Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, *DEBIDAMENTE BASTANTEADO* por la Directora de los Servicios Jurídicos.
- **Declaración responsable** otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acompañada de una declaración sobre su vigencia cuando hubieran transcurrido seis meses desde la fecha de formalización de aquélla.
- Declaración responsable manifestando el cumplimiento de las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, conforme al modelo que figura en la página web del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia.
- **Póliza del seguro de responsabilidad civil** por importe de **300.000,00 €** y justificante de pago del último recibo.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos CINCO AÑOS de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato que se licita; incluyendo importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, y que se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá haber sido igual o superior a la cantidad de **16.380,00 €, IVA excluido** (cantidad equivalente al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido).
- A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre el mismo subgrupo de clasificación si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el art. 37 del Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el R.D. 773/2015 de 28 de agosto - a los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV..



- Indicación de la parte o partes del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- Acreditación de:
 - Disposición de una nave de unos 800 m² aproximadamente, equipada con oficinas, teléfono, fax, alarma y personal.
 - Dos (2) vehículos, al menos, preparados para el transporte de material museográfico.
 - Un mínimo de tres trabajadores, en plantilla, con experiencia profesional en este tipo de trabajos. Para acreditar dicha experiencia, los licitadores deberán aportar la vida laboral del personal a adscribir a la ejecución del contrato, con un mínimo de dos años desarrollando estas tareas.

En caso de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

➤ **EXPTE. 0441/2016 “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO INFORMAJOVEN”**

PUBLICADO en el BORM número 136 de fecha 15 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: CICLOMENSAJERÍA MURCIANA, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 32.000,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 32.000,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Juventud.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa CICLOMENSAJERÍA MURCIANA, S.L.U. (CIF.: B-30569107) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.600,00 €, mediante Carta de Pago número 2017-605, de fecha 7 de septiembre de 2017, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de CICLOMENSAJERÍA MURCIANA, S.L.U. (CIF.: B-30569107), en la cantidad de 32.000,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 38.720,00 €, al ser su oferta

económica la más ventajosa; elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionado a la incorporación de dicho informe.

➤EXPTE. 85/2017 “SERVICIO DE COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 7.833,60 € (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.040,00€ (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. (CIF.: A-28767671) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 352,00 €, mediante Carta de Pago número 2017-27374, de fecha 31 de agosto de 2017, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. (CIF.: A-28767671), en la cantidad de 7.040,00€ más el 10% de IVA, lo que hace un total de 7.744,00 €, al ser su oferta económica la más ventajosa; elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionado a la incorporación de dicho informe.

CLASIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

➤EXPTE. 0053/2017 “SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”

PUBLICADO en el BOE nº 119 de fecha 18 de mayo de 2017 y el DOUE 2017/S 089-175574 de 10 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO: TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U.

TIPO DE LICITACIÓN: 1.870.243,64 € (IVA excluido)



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.870.243,64 € (IVA excluido) con porcentaje único de baja sobre los precios unitarios por terminal del 41,07 %.

ASESOR: Jefa de Servicio de Administración de Bienestar Social, D.^a María José Pérez Fernández

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 31 de agosto de 2017, se acordó una vez calificada la documentación presentada por TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U., por unanimidad, conceder un plazo de tres días hábiles para que aportase documentación acreditativa de la colegiación en el Colegio Oficial que corresponda del personal a describir a la ejecución del contrato a que se refieren las cláusulas 5.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, por el licitador se ha presentado, junto con la restante documentación requerida, Carta de Pago de la garantía definitiva número 2017-27372, de fecha 30 de agosto de 2017, por importe de 93.512,18 €.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U. (CIF.: B-80925977), por importe de 1.870.243,64 €, más el 4% de IVA, lo que hace un total de 1.945.053,39 €, con porcentaje único de baja sobre los precios unitarios por terminal del 41,07 % al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Y siendo las once horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.